



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 26 AGO. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM **5502** Vistos: La solicitud presentada por **XIMENA ANDREA GONZALEZ BELLEMI**. 1.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 386 de fecha 17 de Abril de 2009; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de fecha 13 de Enero de 2014; 3.- Fotocopia de Mi Información Tributaria fecha 03 de Febrero de 2014; 4.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente Comercial de fecha 31 Marzo de 2014; 5.- Fotocopia de Solicitud de Verificación de Actividad de fecha 14 de Agosto de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 14 de Enero de 2014; 7.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

**DECRETO**

**APRUEBASE** EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE LA PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

1 .- NOMBRE : **XIMENA ANDREA GONZALEZ BELLEMI**  
2 .- R.U.T. :   
3 .- UBICADO EN :   
4 .- GIRO PRINCIPAL : ALMACEN DE COMESTIBLES  
5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 521120  
6 .- PATENTE ROL : 2 -37846

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

Domicilio:

Fecha Presentacion

Fecha y Timbre Func. Municipal